



ACTUACION NOTARIAL

GAAD7949432

DORA NANCY FIORENTINI
NOTARIA

PROTOCOLO

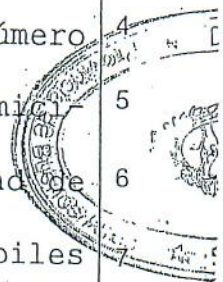
1 ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA Y DOS.- REGULARIZACION
2 SOCIAL.- "CASIMIRO FELIX TOYOS E HIJOS" SOCIEDAD
3 ANONIMA.- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gene-
4 ral Pueyrredón, jurisdicción de la Provincia de Buenos
5 Aires, a DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
6 CUATRO, ante mí, Dora Nancy FIORENTINI, Notario Autori-
7 zante, Titular del Registro número ochenta y cuatro de
8 éste Partido, COMPARECEN, las personas que se identifican
9 y expresan sus datos personales como se consigna a conti-
10 nuación: Señores CASIMIRO FELIX TOYOS, de nacionalidad
11 argentino, nacido el 4 de Marzo de 1930, casado en prime-
12 ras nupcias con Amalia Carmen Inés Pittelli, titular de
13 la Libreta de Enrolamiento número 4.496.306, comerciante,
14 CUIL No.20-04496306-0, domiciliado en la calle Alvarado
15 número 1365 de ésta ciudad de Mar del Plata; OMAR ESTEBAN
16 TOYOS PITTELLI, de nacionalidad argentino, nacido el 7 de
17 Diciembre de 1957, casado en primeras nupcias con Roxana
18 Mariel Savino, titular del Documento Nacional de Identi-
19 dad número 13.431.042, comerciante, CUIT NO. 20-13431042-
20 2, domiciliado en la calle Castelli número 852 de Mar del
21 Plata; GUILLERMO EZEQUIEL TOYOS PITTELLI, de nacionalidad
22 argentino, nacido el 7 de Febrero de 1961, casado en pri-
23 meras nupcias con Susana Mabel Lauff, titular del Docu-
24 mento Nacional de Identidad número 14.407.441, comercian-
25 te, CUIT No. 20-14407441-7, domiciliado en la calle Chu-



GAA07949432

but número 237 de Mar del Plata; y AMELIA CARMEN INES
PITTELLI, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de
Abril de 1931, casada en primeras nupcias con Casimiro
Felix Toyos, titular de la Libreta Cívica número
3.350.709, ama de casa, CUIL No. 27-03350709-2, domi-
liada en la calle Alvarado número 1365 de ésta ciudad de
Mar del Plata.- Los comparecientes son personas hábiles
de cuyo conocimiento doy fe, en los términos del artículo
1001 del Código Civil por haberlos individualizado,
INTERVIENEN POR SI y EXPRESAN : PRIMERO : Que por unani-
midad han resuelto Regularizar la Sociedad de Hecho, que
tienen constituida entre los mismos, denominada "CASIMIRO
FELIX TOYOS E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO", conforme lo dis-
puesto por el artículo 22 de la Ley 19.550 y su modifica-
toria Ley 22.903, la que se encuentra inscripta ante la
Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos
Aires en el Impuesto a los Ingresos Brutos, bajo el Núme-
ro 30-62073897-9; y ante la Administración Federal de In-
gresos Públicos (A.F.I.P.), con el C.U.I.T. número 30-
62073897-9, adoptando el tipo social de SOCIEDAD ANÓNIMA,
constituyendo en consecuencia una Sociedad Anónima, que
es CONTINUADORA de la citada Sociedad de Hecho, con los
derechos y obligaciones de aquella, bajo las prescripcio-
nes de la Ley 19.550 y su modificatoria.- Los compare-
cientes dejan constancia que la sociedad opera comercial-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25





ACTUACION NOTARIAL

GAA07949433

NOTARIA



Fº



PROTOCOLO

1 mente con habilitación extendida por la Municipalidad del
2 Partido de General Pueyrredón oportunamente.- Se encuen-
3 tran presentes en éste acto las Señoras ROXANA MARIEL
4 SAVINO, de nacionalidad argentina, nacida el 4 de Setiem-
5 bre de 1961, hija de Norberto José Savino y de Lydia Uua-
6 da Sartarelli, titular del Documento Nacional de Identi-
7 dad número 14.407.972, ama de casa, CUIL No. 27-14407972-
8 3, domiciliada en la calle Castelli número 852 de Mar del
9 Plata; y SUSANA MABEL LAUFF, de nacionalidad argentina,
10 nacida el 19 de Agosto de 1963, titular del Documento Na-
11 cional de Identidad número 16.593.715, ama de casa, CUIL
12 No.27-16593715-0, domiciliada en la calle Chubut número
13 237 de Mar del Plata, quienes otorgan el asentimiento
14 conyugal a sus respectivos cónyuges para la presente re-
15 gularización, con respecto a los bienes ganancias y en la
16 proporción que les corresponda a cada una de ellas, si-
17 tuación que surge de los títulos, útiles e inmuebles que
18 se aportan y que se halla reflejada en el estado de si-
19 tuación patrimonial practicado al 31 de Diciembre de
20 2003.- Esta circunstancia se formaliza en términos gene-
21 rales.- La presente se regirá por el ACTA CONSTITUTIVA Y
22 ESTATUTOS SOCIALES que se insertan a continuación:
23 SEGUNDO: : La sociedad se denominará "CASIMIRO FELIX
24 TOYOS E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA" y tendrá su domicilio so-
25 cial en la Avenida Pedro Luro número 7479 de la ciudad de

GAA07949433

Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia
de Buenos Aires, República Argentina, el cual podrá ser
trasladado por Resolución del Directorio o de la Asamblea
General Ordinaria de Accionistas, se publicará, se comu-
nicará a la autoridad de contralor y se inscribirá. Se
exceptúa el cambio de jurisdicción, en cuyo caso corres-
ponde tal reforma.- TERCERO : El capital social suscripto
es de PESOS DOS MILLONES (\$.2.000.000,00), dividido en
Veinte mil acciones ordinarias, nominativas, no endosa-
bles de Pesos Cien (\$.100,00) valor nominal cada una y
con derecho a un voto por acción.- El capital social se
suscribe en su totalidad en éste acto, de acuerdo al si-
guiente detalle: El Señor Casimiro Félix TOYOS suscribe
la cantidad de Siete mil quinientas acciones ordinarias,
nominativas, no endosables, de Pesos Cien valor nominal
cada una, o sea la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA
MIL (\$.750.000,00); el Señor Omar Esteban TOYOS PITTELLI
suscribe la cantidad de Cinco mil acciones ordinarias,
nominativas, no endosables, de Pesos Cien valor nominal
cada una, o sea la suma de PESOS QUINIENTOS MIL
(\$.500.000,00); el Señor Guillermo Ezequiel TOYOS
PITTELLI suscribe la cantidad de Cinco mil acciones ordi-
narias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien valor
nominal cada una, o sea la suma de PESOS QUINIENTOS MIL
(\$.500.000,00); y la Señora Amelia Carmen Inés PITTELLI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25





ACTUACION NOTARIAL

GAA07949434

DORA NANCY FIORENTI
NOTARIA

101



PROTOCOLO

1 suscribe la cantidad de Dos mil quinientas acciones ordi-
2 narias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien valor
3 nominal cada una, o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS
4 CINCUENTA MIL (\$.250.000,00).- Se deja constancia que la
5 integración se realiza totalmente en éste acto, conforme
6 al Estado de Situación Patrimonial confeccionado al 31 de
7 Diciembre de 2003, correspondiente a la sociedad de hecho
8 que se regulariza, denominada tal como se expresa ut-
9 supra "CASIMIRO FELIX TOYOS E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO" y
10 cuyo patrimonio no ha sufrido variaciones a la fecha de
11 regularización que es la del presente instrumento.- El
12 estado patrimonial forma parte integrante de éste contra-
13 to, habiendo sido confeccionado por separado y cuya va-
14 luación han realizado los socios según lo prescripto por
15 el artículo 51 de la Ley 19.550, haciéndose los socios
16 responsables solidaria e ilimitadamente por el término de
17 cinco años por la diferencia de valor que pudiera exis-
18 tir.- CUARTO : A continuación se designa en éste acto el
19 siguiente Directorio de la sociedad, el mismo tendrá man-
20 dato por tres ejercicios económicos y se resuelve fijar
21 en Dos el número de Directores Titulares y en Dos el nú-
22 mero de Directores Suplentes, distribuyéndose los cargos
23 de la siguiente forma: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE:
24 CASIMIRO FELIX TOYOS.- VICEPRESIDENTE: OMAR ESTEBAN TOYOS
25 PITTELLI.- DIRECTORES SUPLENTE: GUILLERMO EZEQUIEL TOYOS

GAA07949434

PITTELLI y OSVALDO ERNESTO TOYOS PITTELLI.- Los señores
Directores manifiestan que a los efectos de lo dispuesto
en el último párrafo del artículo 256 de la Ley de Socie-
dades Comerciales, vienen a constituir domicilios espe-
ciales en los precedentemente indicados.- QUINTO : No en-
contrándose la sociedad incluida en el artículo 299 inci-
so segundo de la Ley 19.550, no se designarán Síndicos
quedando facultados los accionistas a realizar la fisca-
lización según lo prescripto por el artículo 55 de la
mencionada ley.- SEXTO: Los directores se confieren reci-
procamente PODER ESPECIAL para que actuando en forma con-
junta, separada o alternativamente, tramiten la inscrip-
ción del presente contrato y estatuto ante la autoridad
de contralor.- Con tal objeto facultan a los apoderados
para aceptar o rechazar las observaciones que dichos or-
ganismos realicen; interponer los recursos que pudieran
corresponder; requerir y tramitar la rúbrica de los li-
bros sociales; otorgar y suscribir todos los instrumentos
públicos y privados aclaratorios, rectificatorios, com-
plementarios o modificatorios del presente que sean nece-
sarios ante las observaciones que formule el Organismo de
Contralor, y realicen cuantos mas actos y diligencias
sean necesarias para lograr la inscripción definitiva de
la sociedad.- El Estatuto Social debidamente aprobado por
los socios constituyentes es del siguiente tenor :

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

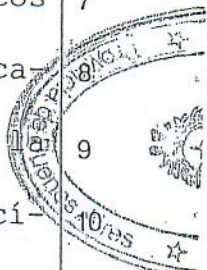
21

22

23

24

25





ACTUACION NOTARIAL

GAAD7949435

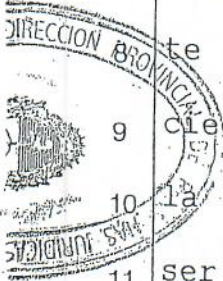
NANCY FIORENTINI
NOTARIA



Fº

0045

102

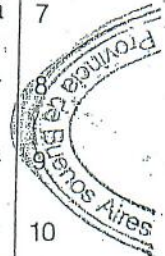


PROTOCOLO

1 "CASIMIRO FELIX TOYOS E HIJOS S.A.". ESTATUTO SOCIAL: I)
2 DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION : ARTICULO PRIMERO :
3 Bajo la denominación de "CASIMIRO FELIX TOYOS E HIJOS
4 S.A." continúa funcionando una Sociedad Anónima que tiene
5 su domicilio social en el Partido de General Pueyrredón,
6 Provincia de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer
7 sucursales, representaciones o agencias en cualquier par-
8 te del país o del extranjero.- ARTICULO SEGUNDO : La so-
9 ciedad tendrá una duración de CINCUENTA AÑOS a contar de
10 la fecha de su inscripción registral, término que podrá
11 ser prorrogado por resolución de la Asamblea General Ex-
12 traordinaria de Accionistas.- II) OBJETO: ARTICULO
13 TERCERO : El objeto de la sociedad será dedicarse por
14 cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de-
15 ntro y fuera del país a las siguientes actividades: A)
16 COMERCIALES : Mediante la compraventa, distribución, re-
17 presentación, fraccionamiento, importación y exportación
18 de artículos del hogar, electrodoméstico, deportes, indu-
19 mentaria deportiva, calzado, artículos de vestir, produc-
20 tos elaborados relacionados con la industria textil, como
21 así también materias primas, productos o subproductos
22 elaborados o semielaborados o manufacturados y demás mer-
23 caderías que se relacionen con la actividad enumerada;
24 maquinarias y herramientas para uso general; artículos de
25 fotografía, joyería, relojería, camping, caza y pesca,

GAA07949435

muebles en general, ya sea de interior o exterior, nacio- 1
nales o extranjeros, como así también los vinculados con 2
el giro del negocio de repuestos de automotores, acceso- 3
rios y autopartes.- B) INDUSTRIALES: Mediante la elabora- 4
ción, producción, transformación de materiales, indus- 5
trialización y explotación de productos y subproductos 6
semielaborados y/o manufacturados en cualquier ramo de la 7
industria maderera, artículos del hogar, automotriz; ma- 8
quinarias; indumentaria y accesorios para el vestir en 9
todas sus fases, inclusive a través de la instalación de 10
plantas de procesamiento; participación de proyectos de 11
promoción industrial y desarrollo territorial o secto- 12
rial, tanto propios como ajenos; explotación y elabora- 13
ción de productos que deriven de animales, frutos y ce- 14
reales que se relacionen con la agricultura, ganadería y 15
frutos del país y a la importación y exportación de los 16
mismos y de los productos y subproductos que de ellos se 17
elaboren.- C) COMPUTACION : La prestación de servicios de 18
computación, procesamiento y sistematización de datos me- 19
diante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos; 20
compra, venta, importación y exportación de equipos, sis- 21
temas de computación y/o accesorios relacionados con la 22
producción de los elementos enumerados. Análisis de sis- 23
temas, programación de computadoras; asesoramiento por sí 24
o por terceros relacionados con la prestación de los ser- 25





ACTUACION NOTARIAL

GAA07949436

DORA NANCY FIORENTINI
NOTARIA



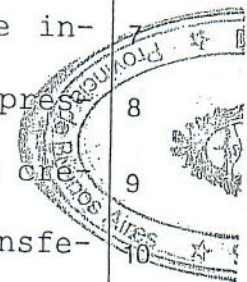
PROTOCOLO

1 vicios enumerados.- D) CONSULTORA: La sociedad realizará
2 la prestación de toda especie de servicio de consulta,
3 estudio, investigación y asesoramiento en las ramas de la
4 ingeniería, finanzas, derechos, ciencias sociales, educa-
5 ción, administración y otras disciplinas, a entidades pú-
6 blicas y privadas del país y/o del extranjero, compren-
7 diendo especialmente la elaboración de estudios de merca-
8 do, factibilidad y preinversión de planes y programas de
9 desarrollo y/o integración multinacional regional y sec-
10 torial, de informes, anteproyectos y proyectos ejecutivos
11 de desarrollo infraestructural, económico y social; el
12 asesoramiento, organización, racionalización, fiscaliza-
13 ción de empresas en los aspectos técnicos, instituciona-
14 les, contables, administrativos, financieros, presump-
15 tarios de ingeniería de sistema y de programación, pres-
16 tar servicios de información y sistematización de datos;
17 la capacitación de personal mediante la organización y
18 desarrollo de cursos y seminarios; la intervención opera-
19 tiva para la puesta en marcha de programas o recomenda-
20 ciones; el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo
21 relacionado con las licitaciones y concursos para contra-
22 tar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la pre-
23 paración de documentos de licitación, análisis de ofer-
24 tas, fundamentos de adjudicaciones y elaboración de pre-
25 sentaciones y justificaciones ante organismos financieros

GAA07949436

nacionales e internacionales, de asistencia técnica y/o
financiera, la realización de toda clase de operaciones
relacionadas con la actividad consultora, inclusive las
vinculadas con la revisión, coordinación, dirección, re-
planteo, supervisión y fiscalización de obras y otras
realizaciones públicas y privadas.- E) FINANCIERAS : Me-
diante la realización de operaciones financieras de in-
versión, financiación de operaciones comerciales ; pre-
stamos personales o no, hipotecarios y operaciones de cré-
ditos, con garantía o sin ellas. Constitución y transfe-
rencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales.
Compraventa y negociación de papeles de crédito, accio-
nes, debentures, títulos públicos y privados y contrata-
ción de leasing. Aportes de capital a sociedades por ac-
ciones constituidas o a constituirse, para operaciones
realizadas o a realizarse y emisión de tarjetas de crédi-
to. Todas las operaciones deberán realizarse con dinero
propio. No desarrollará las operaciones comprendidas en
la Ley de Entidades Financieras y la legislación comple-
mentaria, y otras por las que se requiera el concurso del
ahorro público. F) TRANSPORTES Y ENCOMIENDAS : Comercia-
lizar en el ramo de transportes terrestres, fluviales,
marítimos y/o aéreos : bultos, cajas, equipajes y enco-
miendas ; en el país o en el extranjero ; utilizando me-
dios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25





ACTUACION NOTARIAL

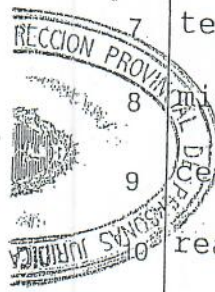
GAAD7949437

D.ª NANCY FIORENTINI
NOTARIA



F.º

103



PROTOCOLO

1 requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la
2 materia, como también, en la exportación e importación de
3 cualquier clase de mercaderías y productos ; y en general
4 realizar todo tipo de operaciones que se relacionen con
5 el objeto de la sociedad, ya sea en forma directa o indi-
6 recta, accesoria o simultánea. G) INMOBILIARIAS : Median-
7 te la compra, venta, permuta, administración y arrenda-
8 miento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de ter-
9 ceros; la compra-venta de terrenos y su subdivisión ;
10 realización de tareas de intermediación, fraccionamiento
11 de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación,
12 renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propie-
13 dad Horizontal; y H) CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución,
14 administración y realización de obras de cualquier natu-
15 raleza, incluyendo entre otras la construcción de inmue-
16 bles por cualquiera de los sistemas de propiedad vertical
17 u horizontal, obras hidráulicas, mecánicas, sanitarias,
18 accesos, entubaciones, canalizaciones, señalizaciones,
19 pavimentaciones, caminos, urbanizaciones, mensuras, obras
20 de ingeniería y/o arquitectura; realización de toda clase
21 de obras públicas contratadas por organismos y reparti-
22 ciones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea
23 por contratación directa o por licitación pública y/o
24 privada, como así también la subcontratación de las mis-
25 mas; compra, venta, importación, exportación, representa-

GAA07949437

ción y distribución de materias primas y artículos de la
industria de la construcción.- Para el cumplimiento de
sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para
adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos
los actos y operaciones que no contraríen las leyes vi-
gentes o se opongan a lo determinado en éste estatuto.-

III) CAPITAL Y ACCIONES. ARTICULO CUARTO : PESOS DOS

MILLONES (\$.2.000.000,00), representado por Veinte mil

acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos

Cien (\$.100,00) valor nominal cada una y con derecho a un

voto por acción. El capital social podrá ser aumentado

hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188

de la Ley de Sociedades Comerciales y su modificatoria,

debiendo en dicha oportunidad elevarse a escritura públi-

ca.- ARTICULO QUINTO : Las acciones de futuros aumentos

de capital podrán ser ordinarias o preferidas, al porta-

dor, nominativas, endosables o no, o escriturales, según

lo determine la Asamblea de Accionistas de conformidad

con las normas legales en vigencia al momento de resol-

verse tales aumentos. Las acciones preferidas podrán te-

ner derecho a un dividendo fijo preferente de carácter

acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emi-

sión. Podrá acordárseles también una participación adi-

cional en las ganancias líquidas y realizadas y recono-

cérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25





ACTUACION NOTARIAL

GAA07949438

DORA NANCY FIORENTINI
NOTARIA



104



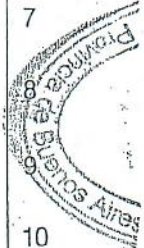
PROTOCOLO

1 liquidación. Cada acción ordinaria conferirá de uno a
2 cinco votos, según se resuelva al emitirlas, las acciones
3 preferidas no darán derecho a voto, salvo los casos en
4 que la Ley de Sociedades Comerciales se los otorga.
5 ARTICULO SEXTO : Las acciones o certificados provisorios
6 que se emitan se ordenarán en numeración correlativa, se-
7 rán firmados por el Presidente y Síndico en su caso, para
8 el supuesto de que la sociedad se encontrara comprendida
9 en las del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comercia-
10 les, y contendrán las menciones de los artículos 211 y
11 212 de la misma y Decreto Reglamentario 83/86 de la Ley
12 23.299. Si se emitieren certificados provisionales, estos
13 deberán contener la anotación de las integraciones que se
14 efectúen. Se podrán emitir títulos representativos de más
15 de una acción. ARTICULO SEPTIMO : Las acciones ordinarias
16 y preferidas otorgarán a sus titulares derechos preferen-
17 tes en la suscripción de nuevas acciones de la misma cla-
18 se, y derecho de acrecer en proporción a las que posean,
19 de acuerdo a lo previsto en el artículo 194 de la Ley de
20 Sociedades Comerciales. En caso de copropiedad de accio-
21 nes la sociedad podrá exigir la unificación de la repre-
22 sentación.- Hasta tanto ello no ocurra no podrán ejerci-
23 tar sus derechos.- ARTICULO OCTAVO: Todas las acciones
24 serán de circulación restringida, rigiéndose su transfe-
25 rencia por las siguientes disposiciones.- La transferen-

GAA07949438

cia de los títulos será libre cuando se efectúe a favor
de cualquiera de los siguientes familiares: esposo, as-
cendiente, descendiente o hermanos. Si el accionista se
propone ceder a otras personas, los restantes accionistas
tendrán derecho preferencial de compra, el que podrán
ejercer en forma proporcional a sus tenencias, y con de-
recho de acrecer. Finalmente, si no hay interesados, la
sociedad podrá adquirir en las condiciones establecidas
por el artículo 220 de la Ley de Sociedades. No concreta-
da esta última opción, la operación podrá ser acordada
con quien el cedente lo desee. En ningún caso, la opción
conferida podrá ser ejercida por menos acciones que las
que el enajenante tenga el propósito de transferir. El
mecanismo de transferencia y ejercicio de opción de com-
pra, se aplicará también en caso de muerte, cuando la
transmisión de los títulos no se operara a favor de as-
cendientes, descendientes, cónyuge o hermano. También se
aplicará el derecho de preferencia, en caso de ejecución
forzada de los títulos. A los fines del ejercicio de la
opción de preferencia, se estará al siguiente procedi-
miento. Quien tenga intención de transferir títulos some-
tidos a la regla de la transmisión restringida, notificará
de ello al Directorio en forma fehaciente, haciendo
saber cantidad de acciones que se propone enajenar y pre-
cio fijado por la operación. El directorio hará las comu-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25





ACTUACION NOTARIAL

GAAD7949428

DR. NANCY FIORENTINI
NOTARIA



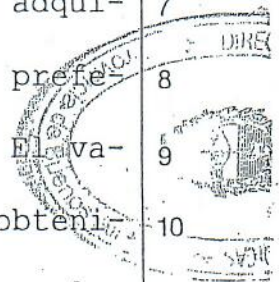
1 nicaciones necesarias a los titulares de las restantes
2 acciones, para que los mismos hagan conocer si optan por
3 ejercer su prioridad para la adquisición y en su caso las
4 modalidades y proporciones en que aceptan formular la
5 operación. Dentro de los treinta días hábiles en que se
6 hizo conocer la intención de venta, el Directorio deberá
7 hacer saber al transmitente también en forma fehaciente,
8 el resultado de su gestión con indicación de los adqui-
9 rentes, que deberán concretar la operación y pago del
10 precio, dentro de los treinta días corridos siguientes.
11 Si quienes ejercieren la opción de compra impugnaren el
12 precio indicado, deberán señalar el que consideren ajus-
13 tado a la realidad. En ese caso, la determinación del
14 precio dependerá de una pericia judicial pero los impug-
15 nantes no estarán obligados a pagar mas que el importe de
16 la cesión propuesta, ni el cedente a cobrar uno menor que
17 el ofrecido por el que ejercitó la opción. Las costas del
18 procedimiento, serán a cargo de quien pretendió hacer va-
19 ler el precio mas distante de la tasación judicial. El
20 precio de las acciones, se determinará computando los
21 elementos patrimoniales que conduzcan a fijar el valor
22 real y actualizado de las mismas en las condiciones del
23 mercado. En caso de transmisión de acciones por falleci-
24 miento del titular, se adecuará el procedimiento para
25 ajustarlo a las prescripciones relacionadas supra. En ca-



PROTOCOLO

so de ejecución forzada, la resolución que disponga la subasta será notificada a la sociedad con no menos de quince días de anticipación de la fecha del remate. Si en dicho lapso el acreedor, el deudor y la sociedad o los accionistas habilitados no llegaran a un acuerdo sobre la venta de los títulos, se realizará la subasta pero el Juez no las adjudicará si la sociedad presenta un adquirente de entre los socios que gozan del derecho de preferencia, o ella misma ejercita la opción de compra. El valor en estos casos, está determinado por el monto obtenido en la subasta. Las presentes disposiciones se completarán con los principios generales del derecho y de la ley de sociedades en cuanto resulten aplicables.-

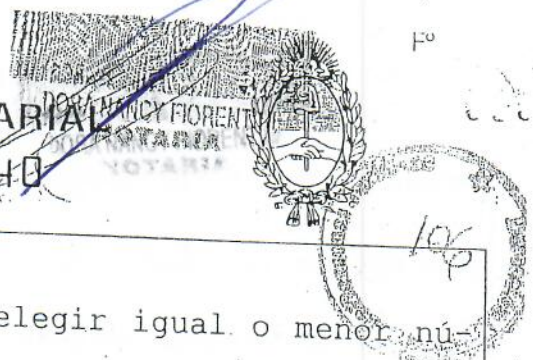
ARTICULO NOVENO: En caso de mora en la integración del Capital, el directorio podrá optar entre exigir judicialmente el cumplimiento del contrato de suscripción o hacer caducar los derechos del suscriptor, con pérdida de las sumas abonadas, previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta días. En caso de copropiedad de acciones, la sociedad podrá exigir la unificación de la representación. Hasta tanto ello ocurra, no podrán ejercitar sus derechos. IV) ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y FACULTADES : ARTICULO DECIMO : La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



ACTUACION NOTARIAL

GAAD7949440



PROTOCOLO

1 Titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor nú-
2 mero de suplentes, los que se incorporarán al Directorio
3 por el orden de su designación.- Mientras la sociedad
4 prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea
5 de uno o mas directores suplentes será obligatoria. El
6 término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea
7 fijará el número de directores así como su remuneración.
8 El directorio sesionará con la presencia de la mayoría
9 absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría
10 absoluta de los presentes; en caso de empate el Presiden-
11 te desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión
12 designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad
13 de titulares, designar un Vicepresidente, que suplirá al
14 primero en su ausencia o impedimento; uno o mas Directo-
15 res podrán tener la misma representación, pero para casos
16 determinados, previa aprobación del Directorio o de la
17 Asamblea Ordinaria de accionistas. En garantía de sus
18 funciones los titulares depositarán en la Caja Social la
19 suma de Cien Pesos cada uno, o su equivalente en títulos
20 valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades
21 de administración y disposición, incluso las que requie-
22 ren poderes especiales a tenor del artículo noveno del
23 Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda
24 clase de entidades financieras o crediticias oficiales y
25 privadas; dar y revocar poderes especiales y generales,

judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o su reemplazante en caso de ausencia o impedimento. V) FISCALIZACION : ARTICULO DECIMO PRIMERO: Los accionistas tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura, excepto que la sociedad resulte comprendida entre las del artículo 299 de la Ley citada. VI) ASAMBLEAS : ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de Asambleas "Unánimes", es decir cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Las Asambleas en segunda convocatoria se celebrarán una hora después de la fijada para la primera. Las

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

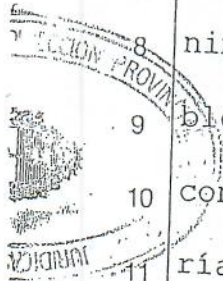
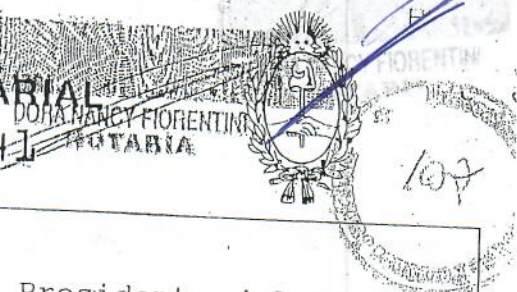
24

25



ACTUACION NOTARIAL

GAA0794944



PROTOCOLO

1 Asambleas serán presididas por el Presidente del directo-
2 rio o su reemplazante. ARTICULO DECIMO TERCERO: Deberá
3 convocarse anualmente, dentro de los cuatro meses del
4 cierre del ejercicio, a una Asamblea General Ordinaria,
5 igualmente deberá llamarse a Asamblea General Ordinaria o
6 Extraordinaria cuando lo juzgue necesario el Directorio o
7 cuando lo requieran accionistas que representen como mí-
8 nimo el cinco por ciento del capital social. Las Asam-
9 bleas ordinarias se constituirán en primera convocatoria
10 con la presencia de accionistas que representen la mayo-
11 ría de acciones con derecho a voto, en segunda convoca-
12 toria quedarán constituidas cualesquiera sea el número de
13 esas acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos
14 se tomarán por mayoría absoluta de los votos presentes
15 que pudieran emitirse en la respectiva decisión. Las
16 Asambleas Extraordinarias se reunirán en primera convoca-
17 toria con la presencia de accionistas que representen el
18 sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto, y
19 en segunda convocatoria con la concurrencia de accionis-
20 tas que representen el treinta por ciento de las acciones
21 con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos serán
22 tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que
23 pudieran emitirse en la respectiva decisión. En los su-
24 puestos especiales que menciona el artículo 244 "in fine"
25 de la Ley de Sociedades Comerciales, las resoluciones se

adoptarán por el voto favorable de la mayoría de accionistas con derecho a voto, sin aplicarse pluralidad de votos. ARTICULO DECIMO CUARTO: Todos los accionistas podrán concurrir personalmente a las Asambleas o hacerse representar por medio de poder o carta-poder. Para poder asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o certificado expedido por institución bancaria o financiera legalmente autorizada a recibir títulos en custodia en la sede de la sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea. VII) CIERRE DE EJERCICIO Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES : ARTICULO DECIMO QUINTO: El ejercicio social cerrará el día 31 de Marzo de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los Estados Contables conforme a las normas vigentes en la materia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinarán : a) El cinco por ciento, como mínimo al fondo de Reserva Legal conforme lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Sociedades Comerciales; b) A los dividendos de las acciones preferidas si las hubiere, con las prioridades que establece éste Estatuto ; c) A remuneraciones del directorio de acuerdo a lo normado en el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales ; d) El saldo, si lo hubiere, a distribución de dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa u otro destino que determine la Asamblea. Los dividendos serán pagados en

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25



ACTUACION NOTARIAL
GAA07949442



Fº



PROTOCOLO

1 proporción a las respectivas tenencias dentro del año de
2 su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres
3 años de puestos a disposición de los accionistas. VIII)
4 DISOLUCION Y LIQUIDACION : ARTICULO DECIMO SEXTO: En caso
5 de disolución de la sociedad, su liquidación podrá ser
6 efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores
7 designados por la Asamblea. Cancelado el pasivo y reali-
8 zado el activo, reembolsado el capital con las preferen-
9 cias que se hubieren establecido el remanente se distri-
10 buirá entre los accionistas en la proporción que corres-
11 pondiere a sus respectivas tenencias.- PRESENTE a éste
12 acto el Señor OSVALDO ERNESTO TOYOS PITTELLI, de naciona-
13 lidad argentino, nacido el 23 de Noviembre de 1959, de
14 estado civil soltero, hijo de Casimiro Felix Toyos y de
15 Amelia Carmen Inés Pittelli, abogado, titular del Docu-
16 mento Nacional de Identidad número 13.741.602, CUIT
17 No.20-13741602-7, domiciliado en calle Jujuy número 1316
18 de Mar del Plata, quien concurre a éste acto a efectos de
19 aceptar la designación de Director Suplente, firmando de
20 plena conformidad.- BAJO el Acta Constitutiva y el Esta-
21 tuto transcripto queda constituida la Sociedad Anónima
22 "Casimiro Félix Toyos e Hijos Sociedad Anónima" como con-
23 tinuadora de la sociedad de hecho "Casimiro Félix Toyos e
24 Hijos Sociedad de Hecho", firmando los presentes por ante
25 mí en prueba de conformidad y los Directores además como

DORA NANCY FIORENTINI
NOTARIA

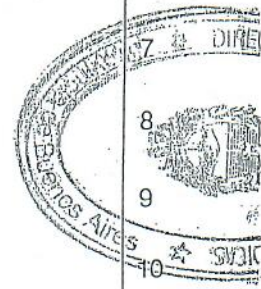
DORA NANCY F
NOTARIA

aceptación del cargo.- LEIDA Y RATIFICADA firman los com-
parecientes de conformidad y por ante mí, doy fe.- *de la...*

Juzgado Sartorelli; Vale. Comendador PSP: Vale

raudantus

A mi leida...



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

DORA NANCY FIORENTINI
NOTARIA



ACTUACION NOTARIAL
BAA04307308



Fº

108

1 CONCUERDAN las adjuntas fotocopias que llevan mi sello y
2 firma con su matriz que pasó por ante mí, TITULAR del Re-
3 gistro Número Ochenta y cuatro del Distrito Notarial de
4 General Pueyrredón, a los folios 642/652 protocolo del
5 corriente año, doy fe.- Para la SOCIEDAD expido ésta
6 PRIMERA COPIA en once folio que en sus originales llevan
7 los números GAA07949432/GAA07949442 y el presente que se-
8 llo y firmo en Mar del Plata a treinta días del mes de
9 Noviembre del año dos mil cuatro.-

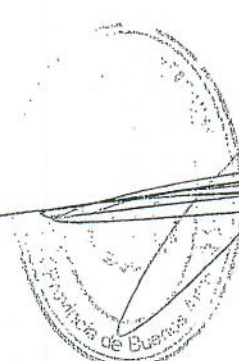


[Handwritten signature]

DORA NANCY FIORENTINI
NOTARIA

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Comando en Jefe de Inscripción
No. 119
La Plata 5101205

[Handwritten signature]

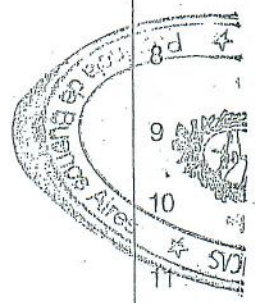


DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Esc. OSWALDO J. MEJERAS
Director de Registro

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

BAA04307308

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25





Ministerio de Justicia
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Folio de Inscripción N° 1269

Expediente: EXP - 21209 - 97587 / 4 / 1

Legajo: 132872

Matrícula: 74996

Denominación de la entidad: CASIMIRO FELIX TOYOS E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: AVENIDA PEDRO LURO

Piso: Dto.:

Localidad: MAR DEL PLATA

Medio:

Partido: GENERAL PUEYRREDON

Nro: 7479

C.P.

Trámites:

27 REGULARIZACION

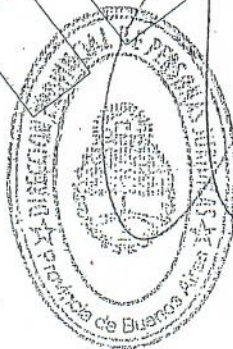
Instrumentos:

REGULARIZACION: ESC. N° 172 DEL 02.11.2004, ESC. N° 79 DEL 19.05.2005, ESC. N° 80 DEL 19.05.2005, ESC. N° 81 DEL 19.05.2005, ESC. N° 82 DEL 19.05.2005, MAS ESC. N° 83 DEL 19.09.2.005 PASADAS ANTE LA NOTARIO DORA NANCY FIORENTINI, MAS DOCUMENTACION CONTABLE.-

Resolución DPPJ: 7001

Fecha: 05/10/2005

Fecha de Inscripción: 05/10/2005



Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad



Fecha: 01/12/2005

Página 1 de 1

CONSTE que la estacion correspondiente
esta certificación se formaliza en el folio
inscripción notarial número EAA011398454
BAR DEL PLATA, 9 de Mayo de 2018.



Notary stamp:
NANCY FORLTM
NOTARIA



CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA011398454




1 Por la presente, **DORA NANCY FIORENTINI, CERTIFICO** en mi carácter de notario **TITULAR**
2 del Registro número **OCHENTA Y CUATRO** del Partido de General Pueyrredón, que el docu-
3 mento adjunto que consta de **TRECE FOJAS** que llevan mi sello y firma son copia fiel de sus
4 originales, que tengo a la vista, doy fe.- Corresponde a Escritura número Ciento setenta y dos,
5 Regularización Social, de "CASIMIRO FELIX TOYOS E HIJOS" SOCIEDAD ANÓNIMA, de fe-
6 cha 2 de Noviembre de 2004, ante mí, inscripta el 5 de Octubre de 2005, bajo la Matricula N°
7 74996.- Mar del Plata, a Nueve días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.-

8

9

10



DORA NANCY FIORENTINI
NOTARIO

EAA011398454



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-274-GDEBA-DPPJMJGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Enero de 2018

Referencia: 20/132872 CASIMIRO FELIX TOYOS E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCION PROVINCIAL
DE PERSONAS JURIDICAS

EXPEDIENTE: 21.209 – 210365 .- **LEGAJO:** 20/132872 .-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: “CASIMIRO FELIX TOYOS E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA”

DOMICILIO: Avenida Pedro Luro N° 7479

LOCALIDAD: Mar del Plata **PARTIDO:** GENERAL PUEYRREDON

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 12/14 ACTA DE A.G.O. del 11/08/2017 y a fs. 22/24 ACTA DE DIRECTORIO N° 78 del 17/08/2017 CERTIFICADAS por la notario DORA NANCY FIORENTINI.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro gestiona la inscripción registral de la resolución social de **ARTICULO 60° (DESIGNACIÓN)** de la sociedad. Atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones y Registro y encontrándose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER la inscripción registral de: **ARTICULO 60º (DESIGNACIÓN)** de la sociedad: **“CASIMIRO FELIX TOYOS E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA”** con sede en el partido de **GENERAL PUEYRREDON**, cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente.

ARTICULO 2º: PASE al Departamento de Registro para la toma de razón de los instrumentos conformados por el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE. Pase a Mesa de Entradas de la Delegación para que, conjuntamente con la entrega de documentación inscripta se notifique la presente Resolución, con entrega de copia, al Presidente o al representante Legal de la entidad. **Cumplido vuelvan las actuaciones a la Dirección Provincial en el término de 30 días corridos para su archivo.** Archívese.

Digitally signed by JAKIM Leonardo
Date: 2018.01.10 08:36:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Leonardo Jakim
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.01.10 08:36:25 -0300

SAM 2000

S.P.P.O.T.
Dirección Provincial de Rentas
Tasas
Administrativas
BANCO DE LA PLATA DE BUENOS AIRES

Sucursal: 4200 Terminal: 00000961
Fecha: 24/10/2005 Hora: 09:13
Cajero: 00033118 Trans.: 00112510
Transacción Online: 00000000

Ident. Doc.: DNI 11351844
Tipo Operación: 01
Fecha Operación: 24/10/2005
Nro. Control: *991 - 022116

TOTAL A PAGAR :

EMBRADO EN BLANCO


DORA NANCY FIORENTINI
NOTARIA

MATRICULA FORMA PAGO NO. PAGO 74.996 de ^{Efectivo} SOCIEDADES COMERCIALES. El

presente ~~LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO~~ NUMERO UNO que
consta de ~~DOS CIENTOS CINCUENTA~~ (250) FOLIOS UTILES,
pertenece a ~~la sociedad~~ "CASIMIRO FELIX TOYOS E

HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio social en Ave-
nida Pedro Luro No. 7479 de Mar del Plata, Partido de
General Pueyrredón, ha sido rubricado en cumplimiento
de lo requerido por la nombrada sociedad, por Acta No-
tarial número Ciento setenta, de fecha 20 de Octubre
de 2005, otorgada al folio 505 del Registro número
Ochenta y cuatro del Distrito de General Pueyrredón de
mi titularidad, e inscripta en la Dirección Provincial
de Personas Jurídicas el 01 de Noviembre de 2005.- MAR
DEL PLATA a los Diez días del mes de Noviembre del año
Dos mil cinco.- CONSTE.-



DORA NANCY FIORENTINI
NOTARIA

Handwritten mark or signature in the top right corner.

ACTA DE DIRECTORIO N° 78

En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a los 17 días del mes de agosto de 2017, siendo las 9:30 horas, se reúne el Directorio de Casimiro Félix Toyos e hijos SA, en su domicilio social sito en Avenida Luro n° 7479, bajo la presidencia del Sr. Omar Esteban Toyos Pittelli y la presencia de los señores Guillermo Ezequiel Toyos Pittelli, Osvaldo Ernesto Toyos Pittelli y la señora Marina Mariel Toyos Pittelli.

Hace uso de la palabra el Presidente, quien manifiesta que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de agosto de 2017, en el punto 3) del Orden del día, se resolvió: "designar para ocupar los cargos a las siguientes personas: Directores titulares: Omar Esteban Toyos Pittelli, DNI 13.431.042, CUIT 20-13431042-2, domiciliado en Avenida Luro n° 7515, Mar del Plata; Guillermo Ezequiel Toyos Pittelli, DNI 14.407.441, CUIT 20-14407441-7, domiciliado en General Paz n° 3245, Mar del Plata; y Osvaldo Ernesto Toyos Pittelli, DNI 13.741.602, CUIT 20-13741602-7, domiciliado en Jujuy n° 1316, Mar del Plata; y Directora Suplente: Marina Mariel Toyos, D.N.I. 28.879.058, CUIT 27-28879058-8, domiciliada en Camilo n° 253 - Sierra de los Padres"

Toma la palabra el Sr. Omar Esteban Toyos Pittelli, y propone la siguiente distribución de cargos entre los miembros del Directorio, la cual es aprobada por unanimidad:

CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	CUIT
PRESIDENTE	Guillermo Ezequiel Toyos Pittelli	Gral. Paz 3245 Mar del Plata	20-14407441-7
VICEPRESIDENTE	Omar Esteban Toyos Pittelli	Av. Luro 7515 Mar del Plata	20-13431042-2
DIRECTOR	Osvaldo Ernesto Toyos Pittelli	Jujuy 1316 Mar del Plata	20-13741602-7
DIRECTORA SUPLENTE	Marina Mariel Toyos	Camilo 253 Sierra de los Padres	27-28879058-8

Debido a que las designaciones son aprobadas por unanimidad en el día de la fecha, el Sr. Guillermo Ezequiel Toyos Pittelli propone establecer como fecha de vencimiento de los cargos el día 16 de agosto de 2020. Puesta a consideración de los demás presentes, la propuesta es aprobada por unanimidad.

No siendo para más, se levanta la sesión, siendo las 10:10 horas del día de su constitución.



Osvaldo Ernesto Toyos Pittelli



Omar Esteban Toyos Pittelli



Guillermo E. Toyos Pittelli



MARINA TOYOS

✓ CORRETE que la anotación correspondiente
esta certificación se formaliza en el folio 6
estación notarial número EAA011564701
MAR DEL PLATA, 12 de Septiembre de 2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES



EAA011564701

FIorentini
P.L.A.

1 Por la presente, **DORA NANCY FIORENTINI, CERTIFICO** en mi carácter de notario **TITULAR**
2 del Registro **OCHENTA Y CUATRO** del Distrito de General Pueyrredón el documento adjunto
3 que consta de **DOS** fojas que llevan mi sello y firma, son copia fiel de su original, que tengo a la
4 vista doy fe.- Corresponde a Acta de Directorio de Distribución de Cargos, de fecha 17 de Agos-
5 to de 2017, obrante al folio número 113 del Libro de Actas de Directorio número Uno pertene-
6 ciente a la sociedad "CASIMIRO FELIX TOYOS e HIJOS S.A."- **Mar del Plata, a Doce días**
7 **del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho.-**



DORA NANCY FIORENTINI
NOTARIA

10

EAA011564701

SAH 2000
S.P.P.O.T.
Dirección Provincial de Rentas
Administrativas
BANCO DE LA Pcia. DE BUENOS AIRES
Sucursal: 6230 Terminal: 00000000
Fecha: 24/10/2005 Hora: 09:13
Cajero: 00033118 Trans.: 00125111
Transacción Online: 00000000
Ident. Doc.: DNI 11351844
Tipo Operación: 01
Fecha Operación: 24/10/2005
Nro. Control: *376 - 022116

PAGO EN EFECTIVO

TOTAL A PAGAR : \$ 4.996

MATRICULA N° 74.996 de SOCIEDADES COMERCIALES. El presente LIBRO DE RENTAS DE ASAMBLEA NUMERO UNO que consta de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) FOLIOS UTILES, perteneciente a la sociedad "CASIMIRO FELIX TOYOS E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio social en Avenida Pedro Luro No. 7479 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, ha sido rubricado en cumplimiento de lo requerido por la nombrada sociedad, por Acta Notarial número Ciento setenta, de fecha 20 de Octubre de 2005, otorgada al folio 505 del Registro número Ochenta y cuatro del Distrito de General Pueyrredón de mi titularidad, e inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 01 de Noviembre de 2005.- MAR DEL PLATA a los Diez días del mes de Noviembre del año Dos mil cinco.- CONSTE.-

DORA NANCY FIORENTINI
NOTARIA

~~CONFIDENTIAL~~

ACTA GENERAL DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Mar del Plata, a los 11 días del mes de agosto de 2017, siendo las 8:30 horas, se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria en la sede social de avenida Pedro Luro n° 7479 de la ciudad de Mar del Plata, con la presencia de accionistas que representan el 100% del capital que da cuenta el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a fojas 14, para considerar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva. Se deja constancia que la presente Asamblea se va a realizar en los términos del último párrafo del art. 237 de la ley de sociedades comerciales, por lo que no se han efectuado las publicaciones a Asamblea en el Boletín Oficial, dado el compromiso formal asumido por parte de los señores accionistas de concurrir a la presente Asamblea, por lo que las decisiones deberán tomarse por unanimidad de votos. El señor Presidente Omar Esteban Toyos Pittelli pone de manifiesto que, conforme lo determinan las disposiciones legales, con la debida anticipación se han repartido los documentos a considerar, y que de acuerdo a prescripciones contenidas en las leyes vigentes quedan a disposición de los señores accionistas los libros respectivos. En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto, el señor presidente pone a consideración de la asamblea el punto 1) del orden del día que literalmente dice:

- 1) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1) del Decreto - Ley 19550/1972 por el ejercicio regular n° 13 cerrado el 31 de marzo de 2017: El señor Osvaldo Esteban Toyos Pittelli hace moción de que se den por leídos y aprobados dichos documentos en razón de que los mismos son de conocimiento de los accionistas y de que se omite su transcripción en el acta por encontrarse insertos en el Libro Inventarios y Balances Número Dos rubricado por Acta n° 1065 del 16 de abril de 2014. Puesto a votación, se aprueba la documentación por unanimidad poniéndose a consideración el punto 2 del orden del día que literalmente dice:
- 2) Consideración de los resultados y del proyecto de distribución, de la gestión del Directorio y de su remuneración por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2017. El señor Guillermo Ezequiel Toyos Pittelli mociona que se apruebe lo siguiente: El resultado contable del ejercicio cerrado al 31/03/2017 arroja una utilidad cuarenta y nueve millones trescientos dieciocho mil ochenta y seis pesos con noventa y siete centavos (\$ 49.318.086,97.-) que de acuerdo a lo sugerido por el Directorio se distribuirían de la siguiente manera: Establecer para el Directorio una remuneración de nueve millones seiscientos mil pesos (\$ 9.600.000.-) los que serán asignados individualmente de la siguiente forma: tres millones doscientos mil pesos (\$ 3.200.000.-) al Presidente, Sr. Omar Esteban Toyos Pittelli, tres millones doscientos mil pesos (\$ 3.200.000.-) al Vicepresidente, Sr. Guillermo Ezequiel Toyos Pittelli, tres millones doscientos mil pesos (\$ 3.200.000.-) al Director, Sr. Osvaldo Ernesto Toyos Pittelli; para el pago de dividendos en efectivo, la suma de diecinueve millones quinientos mil pesos (\$ 19.500.000.-) y el saldo remanente para que integre los resultados no asignados. Puesta en consideración la propuesta, resulta aprobada por unanimidad, luego de un breve debate entre los presentes. Respecto de la gestión del directorio, se pone en consideración la gestión del Presidente del Directorio, la misma es aprobada por unanimidad, absteniéndose de votar el Sr. Omar Esteban Toyos Pittelli con relación a su respectiva gestión en virtud de lo dispuesto por el art. 241 de la ley 19.550. A continuación se pone en consideración la gestión del Vicepresidente del Directorio, la misma es aprobada por unanimidad, absteniéndose de votar el Sr. Guillermo Ezequiel Toyos Pittelli con relación a su respectiva gestión en virtud de lo dispuesto por el art. 241 de la ley 19.550. Finalmente se pone en consideración la gestión del tercer miembro del Directorio, el Sr. Osvaldo Ernesto Toyos Pittelli, la misma también es aprobada por unanimidad, absteniéndose de votar el Sr. Osvaldo Ernesto Toyos Pittelli con relación a su respectiva gestión en virtud de lo dispuesto por el art. 241 de la ley 19.550. Acto seguido se pasa a considerar el punto 3 del orden del día que dice:
- 3) Designación de los integrantes del Directorio para los próximos tres ejercicios comerciales: Puesto el punto a consideración se decide designar para ocupar los



OPRENTINI
1914

cargos a las siguientes personas: Directores titulares: Omar Esteban Toyos Pittelli, DNI 13.431.042, CUIT 20-13431042-2, domiciliado en Avenida Luro n° 7515, Mar del Plata; Guillermo Ezequiel Toyos Pittelli, DNI 14.407.441, CUIT 20-14407441-7, domiciliado en General Paz n° 3245, Mar del Plata; y Osvaldo Ernesto Toyos Pittelli, DNI 13.741.602, CUIT 20-13741602-7, domiciliado en Jujuy n° 1316, Mar del Plata; y Directora Suplente: Marina Mariel Toyos, D.N.I. 28.879.058, CUIT 27-28879058-8, domiciliada en Camilo n° 253, Sierra de los Padres; los cuales se desempeñarán en el cargo durante tres ejercicios a partir de su nombramiento por la presente asamblea. Se deja constancia que se encuentran presentes las personas nombradas, las cuales aceptan los cargos para los que han sido designados. Se pasa a considerar el punto 4 del orden del día que dice:

- 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta: por unanimidad de votos se designa a los señores Guillermo Ezequiel Toyos Pittelli y Omar Esteban Toyos Pittelli para firmar el acta de asamblea. Asimismo y prestando conformidad a sus designaciones suscribe la presente acta de asamblea el señor Osvaldo Ernesto Toyos Pittelli. No habiendo más asuntos que tratar y previa suscripción de la presente por los accionistas designados, se levanta la sesión siendo las 11:40 horas.

Osvaldo Ernesto Toyos Pittelli

Omar Esteban Toyos Pittelli

Guillermo F. Toyos Pittelli

UNSTE que la atestación correspondiente
esta certificación se formaliza en el folio
notaricial número EAA011564726

MAR DEL PLATA, 7 de Noviembre de 2018.-

DORA NANCY FIORENTINI
NOTARIA

Handwritten scribble or signature in the top right corner.

Faint, illegible text or markings in the lower middle section of the page.



CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAAD11564726



1 Por la presente, **DORA NANCY FIORENTINI, CERTIFICO** en mi carácter de notario **TITULAR**
2 del Registro número **OCHENTA Y CUATRO** del Partido de General Pueyrredón, que el docu-
3 mento adjunto que consta de **TRES FOJAS** que llevan mi sello y firma son copia fiel de sus ori-
4 ginales, que tengo a la vista, doy fe.- Corresponde a Acta General de Asamblea General Ordi-
5 naria, de fecha 11 de Agosto de 2017, obrante a foja 30 y 31 del Libro de Actas de Asamblea
6 número Uno, perteneciente a la sociedad "CASIMIRO FELIX TOYOS E HIJOS SOCIEDAD
7 ANÓNIMA".- Mar del Plata, a Siete días del mes de Noviembre del año ~~dos mil dieciocho~~.-

8 
9 
10 **DORA NANCY FIORENTINI**
NOTARIA

EAA011564726